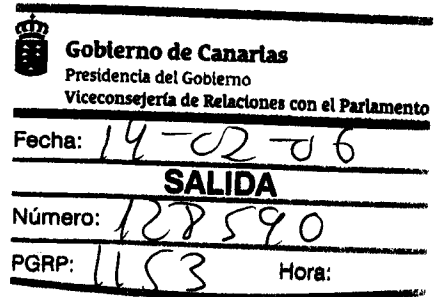


N.º/Rf.º
PE-1938



Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. Diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MENORES ACOGIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN ESPECÍFICOS EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si se consideran como centros específicos los que acogen a menores con graves trastornos de conducta, los casos detectados durante el año 2005 se elevan a un total de **29 menores**, los cuales han sido trasladados a diferentes Centros de la Península ante la inexistencia de tal tipología de Recursos en esta Comunidad Autónoma, significándole que **11 menores corresponden a Tenerife y 18 a Gran Canaria.**

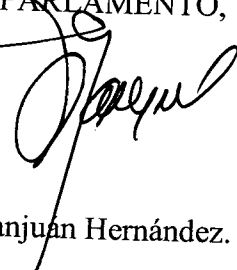
Si, por el contrario, se solicita conocer el número de menores por problemas de inadaptación social, se cuenta con un Centro en Tenerife “Cango” que atiende estos perfiles y que acogen a un total de **7 menores.**”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 2006.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,




Antonio Sanjuan Hernández.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-